



# PROTOCOLO DE EVALUACIÓN DIFERENCIADA

## QUÉ SE ENTIENDE POR EVALUACIÓN DIFERENCIADA

- Es la aplicación de procedimientos evaluativos en una o más asignaturas, acordes a las características que presenta el estudiante.
- Es una alternativa de evaluación flexible, que se adapta a las necesidades de aprendizaje, reconociendo las diferencias individuales.
- Forma parte del proceso pedagógico que le permite al docente, identificar los niveles de logro de aprendizajes curriculares, que alcanzan aquellos estudiantes que por diferentes necesidades educativas están en una situación temporal o permanente, distinta de la mayoría.
- Este procedimiento de evaluación, se diferencia de los aplicados a la mayoría de los estudiantes.
- Es la consecuencia de la adaptación curricular, cuando esta es significativa.

## PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN DIFERENCIADA

La evaluación diferenciada tiene como propósito facilitar el normal desarrollo escolar de niños y niñas que presentan un problema general o específico en su aprendizaje, debido a que presentan NEE Permanentes o Transitorias, dificultades de salud y/o emocionales.

Otorga la posibilidad al estudiante de demostrar por distintas vías lo aprendido.

Permite elevar el autoestima y motivación por los aprendizajes escolares.

Fomenta la seguridad personal y evita el fracaso escolar.

Respeto las diferencias individuales y atiende a la diversidad presente en el establecimiento.

## NORMATIVA QUE LA SUSTENTA

### **Decreto N° 511/1997**

- Artículo 5°: A los alumnos que tengan impedimentos para cursar en forma regular una asignatura o actividad de aprendizaje deberá aplicárseles procedimientos de evaluación diferenciada.

No obstante, el Director del establecimiento educacional, previa consulta al Profesor Jefe de Curso y al Profesor de la Asignatura correspondiente, podrá autorizar la eximición de los alumnos de una Asignatura, en casos debidamente fundamentados.

### **Decreto N°83/2015**

- Artículo 2°.- Los criterios y orientaciones señalados en este decreto están dirigidos a los establecimientos de enseñanza regular, con o sin programas de integración escolar, bajo modalidades educativas, tradicionales, especial, de adultos y a los establecimientos educacionales hospitalarios.
- Artículo 4°.- Los establecimientos educacionales que, de acuerdo a los criterios y orientaciones establecidos en este decreto, implementen adecuaciones curriculares para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales, deberán aplicarles una evaluación de acuerdo a dichas adecuaciones, accesible a las características y condiciones individuales de los mismos. Una vez finalizado este proceso de evaluación, el establecimiento educacional entregará a todos los estudiantes una copia del certificado anual de estudios que indique las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente.

## LA EVALUACIÓN DIFERENCIADA SE APLICA A ESTUDIANTES QUE PRESENTAN:

- NEE Permanentes (Discapacidad intelectual, Física, sensorial, Sd. Asperger).
- NEE Transitorias (Problemas de Aprendizaje, Déficit Atencional, Coeficiente Intelectual Límite, Trastornos Específicos del Lenguaje).
- Dificultades de salud (enfermedades graves o crónicas).
- Dificultades o trastornos emocionales.
- Estudiantes extranjeros con dificultad para el manejo del idioma.

## ESTRATEGIAS PARA LA EVALUACIÓN DIFERENCIADA

- Leer y explicar en forma clara y breve cada una de las instrucciones, señalando paso a paso lo que se solicita que el estudiante realice.
- Cautelar que los y las estudiantes con Evaluación Diferenciada comprendan la explicación dada.
- Informar el tiempo establecido para la evaluación de forma escrita en la pizarra, con el objetivo de autorregular el tiempo de trabajo.
- Monitorear y resolver las dudas de los alumnos(as) con el fin de que avancen en la ejecución de la evaluación.
- Aplicar diferentes estrategias para evaluar los aprendizajes de alumnos y alumnas.
- Los estudiantes que tengan disminuida significativamente sus habilidades lectoras, de cálculo y/o concentración, se puede segmentar la ejecución de la prueba hasta un máximo dos bloques.
- Proporcionar más tiempo.
- En el caso de alumnos no lectores y/o con dificultades en escritura, se puede aplicar la evaluación en forma oral.

## CÓMO SE EVALÚA EN FORMA DIFERENCIADA

- Solicitar un trabajo de investigación a un alumno(a) que presenta problemas o dificultades para hacer clases de educación física.
- Tomar una prueba con un menor número de preguntas.
- Interrogar en base a láminas o dibujos a el alumno pueda leer
- Exigir un menor porcentaje de logros para asignar la calificación mínima aprobatoria.
- Hacer una prueba con un menor número de preguntas que apunte a los objetivos más relevantes y que sean conductas de entrada para aprendizajes posteriores.
- Utilizar variados instrumentos evaluativos.
- Evaluar el proceso, no el resultado final.
- Dar instrucciones con ejemplos o entregar indicios.
- Realizar disertaciones o prueba en forma individual y fuera del horario de clases del curso.

## CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS

El apoderado deberá presentar la documentación médica, neurológica o psicológica que amerite la aplicación del procedimiento evaluativo. Este documento debe señalar si dicha necesidad es permanente o transitoria, entre otros aspectos.

El apoderado(a) debe solicitar una entrevista con el profesor(a) jefe o jefe(a) técnico para aclarar las interrogantes que se produzcan al respecto de la evaluación diferenciada. De no ser acogida su inquietud, puede solicitar una respuesta al Director(a) del Establecimiento.

### **1.- Diagnóstico de Profesional Competente:**

Los profesionales que se encuentran habilitados para emitir diagnóstico corresponden a: Médico neurólogo, psiquiatra, psicólogo, psicopedagoga o educadora diferencial con registro Mineduc.

### **2.- Evidencias del Proceso:**

-Entrevista a apoderado(a) con firma en hoja de vida del estudiante, donde reconoce las Necesidades Educativas Especiales de su pupilo(a) y se compromete a apoyarle en su proceso escolar.

-Instrumento adaptado con copia entregada a UTP.

### **3.-Condiciones y Exigencias:**

Adaptación de Evaluaciones:

-Generar prueba acorde a las necesidades de aprendizaje del estudiante.

-Disminución de las preguntas por cada ítem manteniendo el objetivo.

-Modificar la inferencia por información explícita o literal.

### **4.-Causas de Revocación:**

-Cuando el estudiante supere el déficit o NEE Transitoria mediante alta médica o psicopedagógica documentada en informe.